

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Lunes 16 de Diciembre de 1957

No. 286

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Quincuagésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . Pág. 2833

**PODER EJECUTIVO**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Sentencia . . . . . 2838

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2839  
 Títulos Supletorios . . . . . 2841  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2842  
 Patentes de Invención . . . . . 2846  
 Concesión de Patentes . . . . . 2847  
 Citaciones . . . . . 2847  
 Citación de Procesados . . . . . 2848

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Quincuagésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Séptimo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cuatro y diez minutos de la tarde del día domingo veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Irias, asistido de los Diputados Castillo (Salvador) y Medina Moreira, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Cerna (Juan F.), señora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Pinell, Navarro, Salinas, Zamora, Vilchez, Jarquín, Selva, González, Molina R., Morales Marengo, Icaza Tijerino, Buitrago, Enríquez B., Carrión, Halsall, Valle Quintero, Collado Arce, Vega Bolaños, Rizo Oadea, Martínez Talavera, Castillo Alvarado y Zurita.

1.—El Diputado Presidente, doctor Ulises Irias, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin reforma o modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Presidente Irias explica que tal como informó en la sesión anterior, se han reunido para integrar el Congreso Pleno, con

el objeto de rendir un homenaje al Gral. Anastasio Somoza García en el primer aniversario de su muerte y comisiona a los Diputados Zamora e Icaza Tijerino para que pasen al Senado a invitar a este cuerpo legislativo a la unión de las dos Cámaras.

4.—Los comisionados cumplen su misión y al regresar informan que dentro de pocos minutos el Senado llegará para integrar Congreso Pleno, la sesión se suspende.

5.—Pasada la sesión de Congreso Pleno, la Cámara reanuda su sesión y el Presidente Irias anuncia que va a suspenderla, citando para el miércoles próximo, dos de Octubre, a las diez de la mañana, hora en que la sesión se reanudará.

6.—A las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles, dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la sesión se reanuda bajo la presidencia del Diputado Irias, asistido de los Diputados Castillo (Salvador) y Medina Moreira, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente, y con la siguiente asistencia de Diputados: González, Carrión, Halsall, Collado Arce, Martínez Talavera, Navarro, Cerna (Juan F.), Castillo Alvarado, Enríquez B., Molina R., Sandoval, Icaza Tijerino, Buitrago, Zepeda Alaniz, doctora Núñez de Saballos, Conrado Guadamuz, Fernández, Vega Bolaños, Alvarez Corrales, Montenegro y Conrado Vado.

7.—Se lee el dictamen favorable suscrito por las Comisiones de Hacienda y Economía, conjuntamente, sobre el proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda en unión del Ministerio de Economía, tendiente a reformar la Ley de Instituciones Bancarias (Ley Max). El dictamen se aprueba y a continuación se discute y se aprueba el proyecto en lo general. Discutido en lo particular, también se aprueba íntegramente, con excepción del Arto. 12, el cual queda redactado de la manera siguiente, a moción del Diputado Irias, Arto. 12. Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial». Luego, a moción del Diputado Castillo (Salvador) se le dispensan al proyecto todos los demás trámites reglamentarios.

8.—La Mesa informa que por ausencia temporal del Diputado Zurita, ocupará su lugar en la Comisión de Gobernación el Diputado Castillo (Salvador).

9.—Se lee un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, tendiente a reformar la Ley de Papel Sellado y Timbres Fiscales. Tomado en consideración, el proyecto pasa al estudio de la Comisión respectiva.

10.—Se lee el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley por el cual se reforma el Arto. 4o. inciso 1o. de la Ley de Especies Postales y Filatelia, del 8 de Julio de 1944. Aprobado el dictamen, después de leído y considerado, se discute y se aprueba el proyecto en lo general, así como en lo particular. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Zepeda Alaniz para que se le dispense al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

11.—El Presidente doctor Irías informó que tenía conocimiento oficial de que el Dr. Modesto Salmerón, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia había cesado en sus funciones por haber aceptado el nombramiento de Presidente del Consejo Nacional de Elecciones, por lo que pedía a la Representación de la Cámara una puntual asistencia al día siguiente, para que en el caso que lo estimaren oportuno, se convocase a una reunión de Congreso Pleno para nombrar al sucesor del doctor Salmerón. A continuación la sesión se suspende.

12.—La sesión se reanuda a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día jueves, tres de Octubre del año en curso, bajo la presidencia del Diputado Irías, asistido de los Diputados Sandoval y Medina Moreira, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente. Asisten los siguientes Diputados: Martínez Talavera, Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), señora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Navarro, Salinas, González, Vega Bolaños, Jarquín, Selva, Montenegro, Halsall, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Enriquez B., Conrado Guadamuz, Flores Huerta, Fernández, Alvarez Corrales, Collado Arce, Rizo Gadea y Carrión.

13.—Se da lectura a la nota con que el Ministerio del Trabajo acompaña la Memoria de lo realizado en ese Ramo de la Administración Pública durante el año fiscal de 1950 a 1951. Dicha Memoria pasa al estudio de la respectiva Comisión.

14.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley introducido por el Diputado Martínez Talavera, por el cual se autoriza la enajenación o venta de los lotes donde anteriormente estuvo el cementerio del puerto de San Juan del Sur, para con su producto proceder a la instalación del servicio de agua potable en aquella ciudad. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Así mismo, al discutirse el proyecto tanto en lo general como en lo particular, recibe la aprobación unánime de la Cámara. Luego se discute y se aprueba la moción

del Diputado Zepeda Alaniz para dispensarle al proyecto todos los demás trámites reglamentarios.

15.—El Presidente Irías nombra a los Diputados Icaza Tijerino y Halsall para que pasen a invitar al Senado a formar Congreso Pleno.

16.—El Diputado Collado Arce da lectura a un proyecto de ley que él mismo presenta, por el cual se proroga por un año más la ley que autoriza la venta de terrenos ejidales pertenecientes a la Comuna de Managua, autorización que se dió al Ministerio del Distrito Nacional por ley relacionada con el Decreto de 5 de Noviembre de 1954. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

17.—La sesión se suspende para dar lugar a la sesión de Congreso Pleno y al reanudarse media hora después, el Presidente Irías cita para el miércoles diez y seis de Octubre próximo, suspendiendo la sesión.

18.—En la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Continúa la Quincuagésima Séptima sesión de la Cámara de Diputados en su Séptimo Período Constitucional y bajo la Presidencia del diputado doctor Ulises Irías, asistido de los diputados doctores Juan José Morales Marenco y Salvador Castillo, como Primero y Segundo Secretarios respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Alvarez Corrales, Zepeda Alaniz, Molina R., Conrado Guadamuz, Selva, González, Halsall, Carrión, Sandoval, Icaza Tijerino, Borgen, Collado Arce, Buitrago, Vilchez, Enriquez, Zamora, Cerna (Juan F.), Mairena, Rizo Gadea, Medina M., Valle Quintero y Vega Bolaños.

19.—El diputado doctor Carlos José Carrión lee una excitativa para que la Comisión respectiva presente dictamen sobre el proyecto presentado por el diputado don Juan Molina derogando la actual Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento. La nota es pasada a la Comisión respectiva. A continuación el diputado Molina R. refuerza lo pedido por Carrión Tiffer.

20.—El Secretario doctor Morales Marenco dá lectura a un proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de Gobernación para que se otorgue personería jurídica a la Congregación Religiosa de las Bethlemitas, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús. Una vez tomado en consideración el proyecto pasa al estudio de la Comisión respectiva.

21.—Se dá lectura a un proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda solicitando autorización para verificar transferencia de partidas en el actual Presupuesto General de Ingresos y Egresos en el Ramo

de Fomento, hasta por la cantidad de. . . .  
 ₡ 35,261.00. El proyecto pasa a Comisión.

22.—También se leyó otro proyecto de transferencia de partida en el Ramo de la Recaudación General de Aduanas hasta por la cantidad de Quince Mil Córdobas, el que, una vez tomado en consideración, pasó al estudio de la Comisión de Hacienda.

23.—Por Secretaría se leyó un proyecto enviado por el Honorable señor Ministro de Economía prorrogando por un año más el Estado de Emergencia Económica. Dicho proyecto pasó a Comisión.

24.—Se leyó un proyecto enviado por el Ministerio de Gobernación concediendo pensión mensual vitalicia a favor de las siguientes personas:

Don Francisco Zelaya	₡ 400.00
Dña Blanca Rodríguez v. de Mejía	400.00
« Francisca v. de Sandoval	200.00
Don Salvador Zelaya Matamoras	200.00
« Jose Sinforoso Alemán O.	150.00
Dña Berta v. de Alaniz	250.00
« Jacoba Saravia v. de Flores	150.00
« Carmen Muñiz Rivas	300.00
« Aminta v. de Vega Pasquier	150.00
« Javier Doña	100.00
« Rosa Mayorga	100.00
Srita. Lucila Salazar Manning	150.00

Tomado en consideración el proyecto fué enviado a Comisión.

25.—Se dió lectura a otro proyecto del Ministerio de Hacienda en el que solicita autorización a la Cámara para donar a la señora Serapia Martínez de Trinidad, un lote de terreno en Las Conchitas, jurisdicción de Casa Colorada de este Departamento, como una reparación de daños y perjuicios que le fueron ocasionados al destruirle una casa que tenía cerca de la Iglesia de El Crucero cuando se hizo la demarcación para ampliar la carretera que de Managua conduce a Diriamba. Fué tomada en consideración la iniciativa y enviada a la respectiva Comisión.

26.—Se leyó y pasó a Comisión un proyecto de ley presentado por el Diputado doctor Juan José Morales Marengo tendiente a que se le otorgue personería jurídica a la «Liga de Beisbol Profesional de Nicaragua» una vez que el respectivo Ministerio haya aprobado los Estatutos que la regirán.

27.—El Diputado don José María Borgen pide a la Cámara sea tratado el proyecto de reformas hechas por el Senado a la Ley de Inquilinato, tomando en cuenta la ansiedad que ha causado en el público la promulgación de tal ley. A este respecto el doctor Iriás explica que precisamente ya le iba llegando el turno en el debate pero había que darle lectura a la correspondencia llegada a la Cámara como es costumbre. Plantea la situación a la Cámara recordando el Arto. 165 Cn. y al efecto, por no estar reunido en

ese momento, el Senado, nombra una Comisión que la integran los Diputados Morales Marengo, Zepeda Alaniz y Molina R. para que se aboquen con aquella Cámara para lo pertinente en este caso. A continuación el Diputado Morales Marengo lee la nota del Senado que contiene las reformas hechas por ese Alto Cuerpo a la Ley de Inquilinato. Hace uso de la palabra el Diputado Medina para aducir a la disposición constitucional que estipula que toda reforma que hiciere el Senado debe ser tratada en dos debates en días distintos, lo que parece no fué así pues según se dice únicamente una sesión celebró la Cámara del Senado. El Diputado Molina robustece lo dicho por el Diputado Medina M.

28.—El Secretario doctor Salvador Castillo dá lectura a una nota enviada por el doctor Ignacio Román, Vice Ministro de Relaciones Exteriores, en la que pide, con atento ruego, sean aprobadas las reformas hechas al Tercer Convenio de San Salvador, pendiente de estudio en la Secretaría. Se lee a continuación el dictamen favorable y se apueba así el proyecto en lo general y su artículo único con dispensa del segundo debate y todo otro trámite posterior a sugerencia del doctor Iriás.

29.—El Secretario doctor Morales Marengo lee un proyecto de ley proveniente del Ministerio de Hacienda con tendencia a que se reforme la Ley de Papel Sellado y Timbres. Por la urgencia de éste se procede a poner a discusión el dictamen que lo favorece en lo general, con la sólo reforma que propone la Comisión al Arto. 5o. cuya redacción quedó así: «Arto. 5o.—La Dirección General de Ingresos antes de fallar las planillas de Impuesto sobre la Renta en que aparezcan declaradas ventas sujetas al impuesto consignado en esta Ley, deberá cotejar el monto de éstas con los de las ventas brutas declaradas por el contribuyente en el curso del año, que hubiesen servido de base para pagar el presente impuesto, y si al hacerse este cotejo hubiese diferencias en contra de los pagados al Fisco por este último impuesto, la Dirección cobrará el monto de esta diferencia como si fuera Impuesto sobre la Renta, adicionándola a la cifra que ella detalle como tal impuesto a pagar. El contribuyente en caso de inconformidad por esta adición, tendrá los mismos recursos que le permite la Ley I. R., siguiéndose para admitirlos y tramitarlos, las mismas reglas que en ella y sus reformas se establecen».

Se le dió el trámite de ley al proyecto aprobándose en lo general así como por artículos y dispensándosele, finalmente, el segundo debate y demás trámites reglamentarios a moción del Diputado don Juan F. Cerna.

30.—El Secretario doctor Morales Marengo dá lectura al dictamen favorable con relación al proyecto que él mismo presentó para que se le otorgue personería jurídica a la «Liga de Beisbol Profesional de Nicaragua». Aprobado éste, se aprueba también el proyecto en lo general y en su articulado y a moción del Diputado Collado Arce se le dispensan todos los trámites reglamentarios, quedando, en esta forma, aprobado el proyecto en definitiva.

31.—El Secretario doctor Castillo lee una nota remitida por el Honorable señor Ministro de Salubridad, doctor Doroteo Castillo, en la que expone que según estadísticas la mayor parte de las enfermedades intestinales se originan de las viviendas insalubres, permitiéndose por tanto sugerir reformas en tal sentido al Arto. 32 de la Ley de Inquilinato. El Presidente doctor Irias entrega la nota del señor Ministro a la Comisión que se nombró para pasar al Senado a tratar sobre las reformas a la Ley de Inquilinato.

32.—Se suspende la sesión para continuarla al día siguiente, con atento ruego del Presidente doctor Irias en la puntualidad por estar pendiente el problema inquilinario de suma importancia para la ciudadanía nicaragüense.

33.—La sesión se reanuda a las once y cincuenta minutos de la mañana del día jueves, diez y siete de Octubre del año en curso. Preside el Diputado Irias, asistido de los Diputados Morales Marengo y Castillo (Salvador).

34.—Concurren además los siguientes Diputados: Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Zamora, Navarro, Mairena, Borge, Sandoval, González, Jarquín, Selva, Halsall, Vilchez, Rizo Gadea, Molina Rodríguez, Medina Moreira, Icaza Tijerino, Carrión, Conrado Vado, Conrado Quadamuz, Alvarez Corrales, Flores Huerta y Martínez Talavera.

35.—El Presidente Irias declara que la sesión continúa y el Diputado Morales Marengo informa sobre la misión que a él y a los Diputados Zepeda Alaniz y Molina Rodríguez se les encomendó para proponer a la Cámara del Senado la formación de una Comisión Mixta que pueda llegar a un acuerdo sobre las reformas que el Senado le hizo a la Ley de Inquilinato aprobada por la Cámara de Diputados. El Diputado Morales Marengo informa que el Senado aceptó la su gestión y nombró a los Senadores Núñez Matus y Sacasa para integrar la Comisión Mixta. A este respecto el Presidente Irias expone que de parte de la Cámara se mantiene la misma Comisión que pasó al Senado para que estudie con la Comisión de aquel Cuerpo Legislativo las citadas reformas.

36.—Al salir los comisionados a cumplir su encargo, se hace cargo de la Secretaría

de la Mesa, en lugar del Diputado Morales Marengo, el Diputado Medina Moreira.

37. Se dá lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de pensiones enviado por el Ministerio de Gobernación. Discutido el dictamen, se aprueba. Luego se discute el proyecto en cuestión y quedan aprobadas en primer debate las siguientes pensiones: \$ 400.00 para Francisco Zelaya; \$ 400.00 para Blanca Rodríguez v. de Mejía; \$ 200.00 para Francisca v. de Sandoval; \$ 200.00 para Salvador Zelaya Matamoros; \$ 150.00 para Jacoba Saravia v. de Flores; \$ 150.00 para José Sinforoso Alemán G.; \$ 250.00 para Berta v. de Alaniz; \$ 300.00 para Carmen Muñiz Rivas; \$ 150.00 para Anita v. de Vega Pasquier; \$ 100.00 para Javier Doña; \$ 100.00 para la señora Rosa Mayorga y \$ 150.00 para la señorita Lucila Salazar Manning.—A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Medina Moreira para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

38.—Se dá lectura al dictamen favorable sobre la Memoria del Ministerio de Agricultura y Trabajo correspondiente al año de 1950-1951. Discutido el dictamen, se aprueba en primer debate la resolución por la cual se aprueba la citada Memoria. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Medina Moreira para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior a la citada Resolución.

39.—El Diputado Corado Vado pide se dirija una excitativa a todos los Ministerios demorados en el envío de sus Memorias, a hacerlo cuanto antes para llenar el trámite constitucional.

40. El Diputado Carrión pide que se excite de nuevo a la Comisión que estudia el proyecto del Diputado Molina Rodríguez en relación con la derogación que aquel Diputado pidió de la Ley de Emisión y Difusión del Pensamiento actualmente en vigencia.

41.—Se dá lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley por el cual se prorroga por un año más el estado de emergencia económica, a partir del ocho de noviembre próximo. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Luego se discute y se aprueba el proyecto en lo general y en lo particular en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del Diputado Castillo para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

42.—El Diputado Collado Arce pide que la Cámara se declare en sesión permanente hasta resolver la aprobación definitiva de la Ley de Inquilinato. El Presidente Irias expone que la Cámara ha estado todo el tiempo en la mejor disposición en favor de esta ley por los beneficios que de ella derivarán los inquilinos, y que prácticamente la Cá-

mara se ha mantenido en sesión permanente al ir prorrogando esta sesión por varios días; explica además que la pauta a seguir la darán los Comisionados que actualmente estudian las reformas del Senado a la citada Ley.

43.—Se dá lectura al dictamen sobre transferencias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en el Ramo de Salubridad, solicitadas por el Ministerio de Hacienda, hasta por la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Quince Córdoba y Veinte y Cuatro Centavos de Córdoba. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Asimismo se discute y se aprueba el proyecto tanto en lo general como en lo particular, en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del Diputado Cerna (Juan F.) para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

44.—Se lee el dictamen favorable sobre un proyecto enviado por el Ministerio de Hacienda, por el cual se reforma el Código Arancelario de Importaciones, en la subpartida 091-02-01. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad; así mismo, se discute y se aprueba el proyecto tanto en lo particular como en lo general, en primer debate. A continuación y a moción del Diputado Castillo (Salvador), se le dispensa al proyecto todo otro trámite posterior.

45.—Se dá lectura a un proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda, tendiente a reformar el Art. 36 de la Ley Orgánica de Seguridad Social del 22 de Diciembre de 1955. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

46.—El Presidente Irfas cita para continuar la sesión el día siguiente, a la hora reglamentaria.

47.—A las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día viernes, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la sesión se reanuda presidida por el Diputado Irfas, asistido de los Diputados Morales Marengo y Castillo (Salvador), como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente. También asisten los siguientes Diputados: Doctora Núñez de Saballos, Martínez Talavera, Cerna (Juan F.), Zepeda Alaniz, Zamora, Castillo Alvarado, Navarro, Selva, Jarquín, Molina Rodríguez, Medina Moreira, Icaza Tijerino, Fernández, Conrado Vado, Conrado Guadamúz, Carrión, Collado Arce, Flores Huerta, Rizo Gadea, y Alvarez Corrales.

48.—Después de que el Presidente Irfas declara reanudada la sesión, el diputado Morales Marengo informa sobre el convenio a que llegó la Comisión Mixta, integrada por Diputados y Senadores, sobre las reformas que el Senado sugirió hacerle al proyecto de Ley de Inquilinato. Según el informe, el

Art. 1.º se convino dejarlo tal como lo había redactado la Cámara de Diputados. El Art. 2.º se mantuvo incólume agregándole solamente al párrafo segundo, lo relativo al límite establecido en la Categoría B) que lógicamente debe entenderse así: Art. 3.º queda tal como lo aprobara la Cámara de Diputados. En el Art. 4.º Inciso a) se modifica rebajando a veinte días el plazo de treinta; y al inciso d) del mismo artículo, propuesto por la Cámara del Senado, se agrega: «Salvo en el caso de los inmuebles cuyo canon de arrendamiento mensual sea de doscientos córdobas o menos en el Distrito Nacional y de cien córdobas o menos en las demás poblaciones del país. Se acordó asimismo, suprimir el inciso d) del mismo artículo, por considerar el aprobado por el Senado como más favorable para los inquilinos. El inciso h) del mismo artículo debe leerse así: «Cuando por culpa del arrendatario o de las personas que con él habiten, se causen daño al inmueble arrendado, por valor excedente a una mensualidad de la renta y no lo reparase dentro de un mes de requerido al efecto por la Oficina de Inquilinato ante quien se comprobará el daño causado.»

49.—En el Art. 5.º se convino en fijar un plazo de veinte días para llevar a cabo el lanzamiento a que se refiere el inciso 2) del citado artículo 5.º

50.—El Art. 6.º se deja redactado tal como lo propone el Senado pero rebajándose al 5% el 10% que se había fijado para las costas.

51.—También el Art. 7.º queda con la redacción propuesta por el Senado, pues la modificación que le hizo al inciso 4.º agregándole «o en su defecto», más bien es una corrección de estilo.

52.—El párrafo 2.º del Art. 8.º se comenzará a leer así: «Dentro de tercero día de dictada la sentencia, etc. etc. . . .» También en el párrafo 4.º del mismo artículo, se convino en aceptar el estilo del Senado, ya que favorece los intereses de los locatarios de las otras poblaciones del país. Al párrafo 5.º del mismo artículo se le deja la redacción de la Cámara de Diputados, con el agregado propuesto por el Senado, incluyendo a los abuelos. En la redacción del párrafo 7.º se acepta la del Senado sustituyendo la frase «pago de la garantía» por esta otra: «el pago de la suma garantizada».

53.—En el Art. 10.º se aceptó la reforma del Senado, favorable para el inquilino, estableciendo la tramitación dentro de los términos del Código de Procedimiento Civil para los juicios sumarios.

54.—Se aceptó igualmente que el Senado reformase el Arto. 11, bajando el plazo de cuarenta y ocho horas a veinticuatro.

55.—Al Arto. 12 redactano por el Senado se le agrega la frase «tratándose de cualquier otro arrendatario»; para que el arrendador pueda alzar el cánón anterior será necesaria autorización de la Oficina de Inquilinato, previa comprobación de causa justificada.

56.—El Arto. 13 se convino redactarlo así: «Con excepción del caso a que se refiere el artículo anterior en los contratos contemplados en esta ley no podrá exigirse aumento de cánón y en ningún caso podrá reclamar se el cánón por adelantado».

57.—En el Arto. 14 se aceptó la redacción del Senado, comprendiendo a los abuelos del arrendatario lo mismo que la aclaratoria de que el término de quince días se contará desde el fallecimiento del arrendatario.

58.—A los artículos 16 y 19 se les deja la redacción de estilo propuesta por el Senado.

59.—Al Arto. 21 se le suprime la frase «de común acuerdo», en vista de que está comprendida en la redacción de la Cámara de Diputados. Se acepta además, la aclaratoria agregada al resto del artículo, que aclara el procedimiento a seguir.

60.—En los Artos. 27 y 34, se acepta la redacción del Senado.

En el Arto. 31 se acepta la sugerencia del Ministerio de Salubridad Pública, propuesta para el párrafo 2o., el cual debe redactarse así:

«En los inmuebles arrendados con anterioridad a esta ley, que no tuvieren servicios higiénicos, los dueños del inmueble están en la obligación de mandar colocar los servicios higiénicos necesarios, a más tardar treinta días después de ser publicada esta ley en «La Gaceta», Diario Oficial. Si después de este término no lo hicieron, incurrirán en una multa de Cinco Córdoba diarios a beneficio de la respectiva Junta Local de Asistencia Social».

61.—Se deja constancia de que los artículos no citados quedan tal como fueron aprobados en la Cámara de Diputados.

62.—Después de que el Diputado Morales Marengo, en su nombre y en el de los otros comisionados, los Diputados Malina Rodríguez y Zepeda Alaniz, rindió el anterior informe, la Cámara lo discute y lo aprueba por unanimidad. A continuación el Presidente Iriás cita para el miércoles, veintitrés de Octubre y levanta la sesión.

*Ulises Iriás*  
Presidente.

*J. J. Morales Marengo*  
Secretario

*Salvador Castillo*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Tribunal de Cuentas

#### SENTENCIA No. 549

Tribunal de Cuentas, Sala de la Contraloría Especial de Asistencia Social, Managua,

D. N., veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Las ocho de la mañana.

Visto el presente juicio de rendición de cuenta del señor Tesorero de la Junta Local de Beneficencia (hoy de Asistencia Social) de Masaya, Don Alfonso Delgadillo C., mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de aquella ciudad correspondiente al período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el segundo de su actuación como tal Tesorero,

Resulta:

I  
Conforme la Carta-Cuenta que corre al folio 35 de estas diligencias, el movimiento de Caja fué como sigue: existencia anterior: Ocho Mil Ciento Treinta y Siete Córdoba y Trece Centavos (₡8,137.13), ingresos en total: Setenta y Tres Mil Novecientos Veinticuatro Córdoba y Treinta y Cinco Centavos (₡ 73,924.35), egresos, también en total: Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Córdoba y Sesenta y Cuatro Centavos (₡ 71,476.64) y existencia para el primero de Enero de mil novecientos cincuenta: Diez Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Córdoba y Ochenta y Cuatro Centavos (₡ 10,584.84). De conformidad con estas diligencias, la cuenta de Boletas Valoradas registró el siguiente movimiento: existencia anterior: Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco Córdoba y Cinco Centavos (₡ 57,925.05), cargo por glosa: Novecientos Cincuenta y Tres Córdoba y Setenta y Siete Centavos (₡ 953.77), recibidas con facturas números 9 al 11: Catorce Mil Seiscientos Setenta Córdoba netos (₡ 14,670.00), usadas en el semestre: Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco Córdoba y Veinte Centavos (18,965.20) y existencia para el mismo primero de Enero citado: Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres Córdoba y Sesenta y Dos Centavos (₡54,583.62). También quedaron en poder del señor Tesorero para la misma fecha indicada: ciento ochenta y nueve (189) boletas sin valor determinado para la percepción de Derechos de Pensionado Hospital.

II

El señor Contador que fué de esta Sala, don Francisco José González, dedujo al examinar administrativamente la documentación mensual rendida por el Cuentadante, once (11) Glosas y siete (7) observaciones, que puestas en conocimiento del señor Delgadillo C., procedió a contestarlas, folios 13 y 23, acompañando los timbres fiscales adheridos a estos mismos folios y los comprobantes justificativos de los folios 14 al 22, con lo cual el nominado Contador las tuvo por satisfechas según lo manifestó en las razones que figuran en cada una de ellas y en la constancia del folio 36.

## III

Concluido el examen administrativo, las diligencias creadas pasaron a conocimiento del señor Jefe de la Sala, quien por auto de las once de la mañana del siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, mandó que el suscrito Contador conociera del asunto en glosa judicial y le autorizó tener por apersonado al Cuentadante cuando se presentara, en su cumplimiento se dictó el auto de las nueve de la mañana de ese mismo mes y año, ordenando la apertura del juicio correspondiente.

## IV

En representación del cuentadante compareció apersonándose en esta instancia primeramente el doctor Benjamín Castillo B. y después el Dr. Helio César Zamora, acreditando sus respectivas personerías con los poderes que razonados corren a los folios 39, 41 y 42 de este expediente. En este estado el juicio se procedió a practicar el examen judicial deduciéndose la glosa número uno visible al folio 43 de este expediente, la cual fue contestada satisfactoriamente por el cuentadante quedando desvanecida.

## V

Corridos los traslados de ley a las partes, el Doctor Zamora contestó el suyo pidiendo seguir adelante el juicio hasta dictar sentencia a favor de su representado por no haber ningún cargo pendiente contra éste; a su vez el señor Fiscal General de Hacienda, en representación de los intereses de Asistencia Social dijo: «Señor Contador de Glosa Judicial de la Contraloría Especial de Asistencia Social. He revisado las presentes diligencias que se contraen al examen de la cuenta «Tesorería de la Junta Local de Beneficencia (hoy de Asistencia Social) de Masaya, período del primero de Julio al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y encuentro que en ellas no hay cargos pendientes ni lugar a deducción de glosas adicionales, en consecuencia pido a Ud. dicte la sentencia que corresponda en este juicio de rendición de cuentas del señor Tesorero Don Alfonso Delgadillo C., a quien representa en estos autos el señor Defensor de Cuentadantes de Asistencia Social. Así evacúo el traslado que se me mandó correr por auto de las dos de la tarde del cinco de los corrientes.—Managua, D.N., once de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Testado.—mil—No vale.—(f) V. Navas A-raan, Fiscal General de Hacienda» y

Considerando:

## I

Que según consta en autos, todas las glosas deducidas en el examen administrativo y judicial fueron satisfactoriamente contestadas por el señor Tesorero, con lo cual esta cuenta quedó debidamente depurada, en con-

secuencia, estando correctamente rendida debe darse por buena y aprobarse,

## II

Que como se dejó expresado en el anterior Considerando, no hay ningún cargo pendiente en contra del cuentadante y oída la opinión favorable del señor Fiscal General de Hacienda, quien no opuso objeción alguna como se lee en el Resulta V, cabe declarar la solvencia del señor Delgadillo C. conjuntamente con su Fiador Solidario, por lo que respecta al presente juicio y citadas las partes para sentencia en providencia de las nueve de la mañana del veintiuno de los corrientes, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes y de conformidad con los Artos. 148 L. O. S.S., 13 del Reglamento de las Contralorías de Cuentas Locales y de Beneficencia, 151 Ley Reglt. TT. CC. y el Decreto Ejecutivo No. 79 de 30 de Marzo de 1936, que modifica el Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal, vigentes, el suscrito Contador, en nombre de la República,

Falla:

Que la cuenta «Tesorería de la Junta Local de Beneficencia (hoy de Asistencia Social) de Masaya», correspondiente al período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, cuya glosa administrativa estuvo a cargo del señor Contador Don Francisco José González, es buena y se aprueba; en consecuencia, se declara a su cuentadante, Don Alfonso Delgadillo C., de calidades conocidas y a su Fiador Solidario, libres y solventes con el Tesoro de la mencionada Junta Local por lo que hace al período de cuenta examinado.

Consúltese, en su caso, la presente resolución con el Tribunal de Cuentas conforme lo disponen en los Artos. 267 Cn. y 37 L.O. S.S.

Cópiase, notifíquese y una vez confirmada por dicho Tribunal, publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta».—(f) Felipe León M., Contador de Glosa Judicial.—V. Alvarez R., Secretario.

Es conforme con su original, con el que fué debidamente cotejado.—Managua, D.N., doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—V. Alvarez R., Secretario.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 13976—B/U Nº 464597—C\$ 7.20

Once de la mañana veinte de Diciembre próximo, remataráse al martillo en el local este juzgado, Camioneta Chevrolet 254-1953, Serie No. 2324—PZ 3981, motor No. F 2482-42015, celeste de seis cilin-

(6), una y media tonelada, por ejecución del Gonzalo Solórzano Belli, como apoderado Alf. Pellas & Co., Sociedad General de Com. . . contra el señor Juan F. Fonseca Rivas. Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Orlón Carrasquilla.—Carlos Reyes G., Srío.  
3 3

Nº 13974—B/U Nº 464590—\$ 7.00

Once mañana, veintiuno mes corriente, venderáse Martillo, mantenedora marca General Electric, número UM109513—LHC11, 1/4 H. P. treintiseis pulgadas alto por cuarentiocho largo, local casa Arnoldo Lacayo Jarquín, sita Quinta Avenida Suroeste, número 514 esta ciudad Juicio ejecutivo prendario Arnoldo Lacayo J. contra Carmen Venegas. Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. —Orlón Carrasquilla, Juez lo. Civil Distrito de Managua.—Carrol Pallais Sánchez, Srío.  
3 3

Nº 13973—N. P.

Doce meridianas, veinte corriente mes, local Juzgado Distrito, subastaránse siguientes propiedades: Mitad indivisa terreno cien hectáreas, ubicado en «Las Tejas», jurisdicción San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, lindante: Norte, Terreno Municipal; Sur y Occidente, de Modesto Herrera Ubeda; Oriente, de Leocadio Picado, inscrita a favor de Félix Abel Picado, con el No. 3665, Asiento 2o., folios 193, Tomo 32 y 274 Tomo 36; la otra mitad inscrita a favor de Apolonia Siles de Picado, con el No. 3665, Asiento V., folios 194, Tomo 65 y 44, Tomo 75, y dentro de los mismos linderos. Lote de terreno de treinta manzanas, ubicado en el lugar «Santa Fé», jurisdicción de Jinotega, lindante: Oriente y Sur, con Salvador Picado; Occidente, con Rosendo Cauo; Norte, con Leocadio Picado; inscrito con el No. 6823, Asiento lo., folios 300, Tomo 104, inscrita a favor de Félix Abel Picado, y ambas propiedades en el Registro Público del Departamento de Jinotega. Todo por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua, contra Félix Abel Picado y Apolonia Siles de Picado, Base del remate: Por la de Cien hectáreas, Veinticuatro Mil Córdoba y la de Treinta Manzanas, Seis Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—E. Zamora.—C. Castillo C., Srío.

Es conforme.—Jinotega, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—C. Castillo C., Srío.  
3 3

El día Domingo 22 de Diciembre de 1957, a las 8 a. m. en el local de de esta Agencia, de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
60907	1 Anillo, de oro, 4 grs	\$ 21.00
60993	1 Collar dije con piedra, un anillo con piedra, de oro, 23 grs	112.00
61013	1 Anillo, de oro, 3 grs	14.00
91014	1 Cadena rev. con dije, un dije con piedra, un anillo, de oro, 3 grs	14.00
61076	1 Anillo, de oro, 2 grs	7.00
61119	3 Anillos distintos, uno de ellos	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
61419	1 Par de chongos con piedras, de oro, 2 1/2 grs	13.80
61491	1 Reloj de pulsera para mujer, de oro, con pulsera enchapada	69.00
61492	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	27.60
61518	1 dije de medalla, de oro, 3 grs	13.80
61569	1 Par de chongos con piedras, de oro, 2 grs	9.66
61603	2 Dijes de medalla con alfiler, dos anillitos distintos, uno de ellos con piedra, de oro, 5 grs	27.60
61722	1 Pulsera tejido Nº 8, con dije, de oro, 4 grs	13.80
61837	1 Anillo, de oro, 9 grs	54.40
61945	1 Cadena, de oro, 4 grs	20.40
62141	1 Cadena dije de cruz, de oro, 3 grs	13.40
62152	1 Cadena dije de cruz, de oro, 3 grs	33.50
62306	1 Anillo, de oro, 2 grs	13.40
62354	3 Anillos distintos, uno de ellos con piedra, un cordón dije de de crucifijo, una cadena dije de medalla, de oro, 16 1/2 grs	107.20
62418	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	9.24
62443	1 Cadena dije de crucifijo, dos anillos, de oro, 16 grs	79.24
62491	1 Cadena dije de medalla, una esclava, de oro, 4 grs	19.80
62507	1 Cadena rev. con dije, de oro, 4 grs	19.80
62508	1 Reloj para varón con pulsera cromada, marca «Anker»	26.40
62513	1 anillo de platino con adornos de oro, un anillo de oro, 6 1/2 grs	39.60
62522	1 Par de chongos con piedra, de oro, 2 1/2 grs	9.24
62565	1 Anillo, de oro, 2 grs	9.20
62656	1 Anillo, de oro, 2 gr	6.60
62867	1 Anillo de oro, 3 grs	13.00
62914	1 Forro de lona para tijera	9.10
62989	1 Cadena, una esclava rev. de oro, 3 1/2 grs	12.80
63504	3 Yrds. de seda, 6 yrds. de género de algodón	18.90
63020	1 Serrucho	8.96
63034	1 Pulsera de monedas mexicanas, de oro, 19 grs	102.40
63035	1 Cadena rev. con dije, de oro, 6 1/2 grs	32.00
63040	1 Pulsera tejido Nº 8, con dije, de oro, 8 grs	38.40
63054	1 Anillo, de oro, 4 grs	19.20
62116	2 Cadenas con dijes, un anillito, un par chapas con piedras, un dije de cruz, de filigrana, de oro, 11 grs	51.20
63130	1 Pulsera tejido Nº 8, con dije, una cadena ca dije, crucifijo, un anillo y un par de chongos con piedras, de oro, 27 grs	128.00
63131	1 Máquina de coser marca Wealthy	256.00
63145	1 Esclava, una cadena con dije, de medalla, un par chapas, de oro, 8 1/2 grs	51.20
63155	1 Cadena rev. con dos dijes, de oro 4 1/2 grs	19.20
63167	1 Par de chapas con piedra, de oro 3 grs	12.80
63199	1 Nivel de hierro pequeño y un formón	15.26
63206	1 Cadena rev. con crucifijo, de oro 8 grs	32.00
63212	1 Reloj para mujer marca Oberon, pulsera tejida	25.60
63234	1 Anillo, liso, de oro, 4 1/2 grs	19.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
63253	1 Cadena con dije de crucifijo, de oro en m/e, y dos esclavas, de oro, 14 grs	70.40
63259	1 Pulsera con piedras, de oro, 3 grs	12.80
63265	1 Cadena un anillo sin piedra, un par de chapas, de oro, 11 grs	51.20
63278	1 Cadena, cuatro anillos distintos, dos de ellos sin piedra, de oro, 13 grs	64.00
63286	1 Anillo, de oro, 4 grs	19.20
63289	1 Reloj de bolsillo caja de oro, en M/E. un anillo con piedra, una esclava, un par de chapas, dos pares de chogos, uno de ellos con piedra, una chapa sola, una chapa sola, una mancuernilla sola, un pedazo de cadena de oro, 20 grs	153.60
63290	1 Par de chongos, de oro, 4 grs	19.20
63896	2 Anillos distintos, uno de ellos con piedra, de oro, 3 grs	11.52
63297	1 Cadena rev. dije de cruz una esclava de oro, 6 grs	25.60
63300	1 Máquina de coser marca «Paf»	512.00
63301	1 Máquina de coser marca «Sinkow»	192.00
63303	1 Pulsera tejido Nº 8, un par de chongos con piedra, 13 grs	77.80
63313	1 Anillo con piedra, de oro, 3 1/2 grs	19.20
63326	1 Cadena dije de medalla, un par de chapas con piedra, de oro, 4 grs	19.20
63364	1 Cadena dije de medalla un par de chapas con piedras, de oro, 3 1/2 grs	12.80
63365	1 Cadena dije de crucifijo en M/E. un par de chapas, 4 grs	19.20
63366	1 Cadena dije de medalla, tres anillos distintos, uno de ellos con piedra, de oro, 28 grs	89.60
63367	1 Cadena dije de crucifijo, un dije de crucifijo, dos pares de chongos distintos, uno de ellos con piedra, de oro, 16 grs	89.60
63383	1 Cordón dije de crucifijo, de oro, 13 1/2 grs	51.20
63384	1 Anillo con piedra, de oro, 4 grs	25.60
63385	1 Pulsera tejido Nº. 8, con dije, de oro, 9 grs	25.60
63402	1 Reloj para mujer con pulsera cromada, marca «Arta», un anillo con piedra, un cordón dije con piedra, de oro, 18 grs	126.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)  
Agencia de Corinto.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS  
Nº 13825—M/C

Soledad Díaz, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado Cantón Sur-oeste barrio El Cementerio esta ciudad, mide cuatro varas once pulgadas de frente por treinta varas más o menos de fondo, lindante: oriente, José Manuel Figueroa y otros; norte, Pedro Gutiérrez Rojas; poniente, Esmeralda Díaz; y sur, calle pública. Contiene casa de habitación. Interviene Síndico Municipal y lo valora en doscientos córdobas.  
Quien pretenda igual o mejor derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, Agosto diecisiete, de mil novecientos cincuenta y siete.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R. Srío. 3 2

Nº 13849—B/U Nº 458237—\$ 6.00  
José Luis Rodríguez Luna, solicita Título Supletorio, cerramiento «Las Pozas», doce manzanas, terreno propio, sitio San Nicolás, jurisdicción Sauce, lindante lote: oriente y sur, hermanos Icabalceta; poniente y norte, Esteban Luna.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srío. 3 2

Nº 13848—B/U Nº 458236—\$ 6.00  
José Luis Rodríguez Luna, solicita Título Supletorio finca rústica «El Guanacastillo», treintidós manzanas, terreno propio, sitio San Nicolás, jurisdicción Sauce, lindante: oriente y sur, Jesús Reyes; poniente, San Antonio, de los Icabalceta; norte, Paula Velverde.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

Nº 13853—M/C  
Fernando Ramón Rojas, casado, herrero, este domicilio solicita Título Supletorio propiedad urbana este pueblo, mejoras casa teja de barro forro de tablas, pizo de tambo, seis varas de frente por nueve de fondo, con tres divisiones interiores: una sirve de cocina, otra de dormitorio y la tercera de comedor; y el solar en que está esta edificación mide quince varas de frente por veinte y ocho de fondo, todo lindante: oriente, calle en medio, casa de Armando Reyes; poniente, la de Petronila Viarreina; norte, calle, y casa de Concepción Aguinaga; y sur, predio de Fernando Isabel Monje — posesión unida a sus antecesores por más de treinta años.  
Valorada doscientos córdobas.  
Quien tenga derecho oponerse, ocurra este despacho hacerlo término legal.  
Matiguás, diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete—testado—Dicha—Ramón Rojas—No valen.—Fernando Isabel Monje R.—Aurora Gutiérrez C., Secretaria.  
Es conforme con su original. Matiguás, veinte y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. I. Monje R.—Aurora Gutiérrez O., Secretaria. 3 2

Nº 13802—B/U Nº 420253—\$ 7.88  
José Benavides Bravo, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando Título Supletorio dos predios rústicos ubicados sitio Tomabú esta jurisdicción; uno quince manzanas, lindante: norte, Isabel y Felipe Moreno, camino en medio; sur, Virginia Benavides, antes, ahora Antonio Benavides; oriente, predio del solicitante; occidente, Francisco Arévalo; estímalo quinientos córdobas; otro predio tres manzanas mismo sitio, lindante: norte, predio del solicitante; sur, Francisco Arévalo; oriente, Santiago López; occidente, predio del solicitante.  
Estímalo cien córdobas.  
Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, doce y tres cuartos tarde diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y siete.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 2

Nº 13801—B/U Nº 420254—\$ 6.52  
Jacinto Torrez Gutiérrez, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando Título Supletorio casa y solar ubicados extremo oriental esta ciudad, lindante: norte, Gerardo Cárcamo; sur, Milciades Cifuentes, calle en medio; este, Manuel Gutiérrez; oeste, Carmen Quintero.  
Estímalo quinientos córdobas.  
Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estell, doce y media tarde, diecinueve Noviembre mil novecientos cincuenta y siete.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio. 3 2

Nº 13817—B/U Nº 458218—\$ 6.44

Antenor Urroz, solicita título supletorio, lote terreno propio, ciento veintisiete manzanas, en Cerro La Diabla, Lecheguagos, jurisdicción León, lindante: Oriente, mediando camino, Daniel Cárcamo; Poniente, mediando camino, José Demetrio Pérez; Norte, mediando camino, Cerro Negro; Sur, José Antonio Urroz y Laura de Narváez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srio. 3 2

Nº 13816—B/U No. 458216—\$ 6.16

Baltazar y Ramón Urroz Arcia, solicitan título supletorio, lote terreno propio ciento cuarentitrés manzanas, comarca Lecheguagos, León, lindante: Oriente, Orlando Urroz Arcia; Poniente, sucesión Azarias Narváez; Norte, Daniel Cárcamo; Sur, María del Carmen González S.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuentisiete. — J. R. Saborío E., Srio. 3 2

Nº 13636—B/U Nº 106625—\$ 7.70

Camilo Murillo Ramírez, solicita Título Supletorio un lote terreno Municipal en Buenavista esta jurisdicción, compuesta siete manzanas de superficie, contiene mejoras, casa habitación pajiza, árboles ahuacates, más de trescientos árboles cafetos, cerco de piedra lado norte; linderos: oriente, predios de Pedro Díaz y Antonio Gutiérrez; occidente, camino real de Pueblo Nuevo a Cosmapa y monte inculco, norte, propiedad Atiliano Díaz y Rafael Padilla; sur, monte inculco.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Civil. Las Sabanas, veintidós de Octubre mil novecientos cincuenta y siete. — L. G. Cáceres R.—Simeón González, Srio. 3 3

Nº 13663—M/C

Erlinda González de González, se ha presentado este Juzgado, solicitando Título Supletorio predio urbano, mide ocho varas y veinte y ocho pulgadas de frente de norte a sur, por treinta varas de fondo oriente a poniente, limitado: oriente, predio de Margarita Navarro Baltodano; poniente, calle pública; norte, Pedro González Pérez; sur, predio de Antonio Flores.

Estímalo doscientos córdobas. Terreno propio.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Diriamba, doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srio. 3 3

Nº 13863—B/U Nº 430750—\$ 5.55

Elsa García de Ibarra, solicita Título Supletorio lote terreno situado barrio Bellamar, Corinto, lindante: sur, Amalia Altamirano; norte, Rafael Espinoza; oriente, calle en medio, Ignacia Zúñiga de Miranda; poniente, Leonidas Carranza.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre veintemil novecientos cincuentisiete.—Carlos A. López, Secretario. 3 2

Nº 13850—B/U Nº 445011—\$ 4.05

José Amador, solicita Título Supletorio, urbana en esta ciudad, lindante: oriente, Cecilia Pérez; poniente, Cayetano López; norte, Federico Nurinda y sur, José Escobar.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintisiete Noviembre de mil novecientos cincuentisiete. — Carlos Martínez L., Srio. 3 2

Nº 13826—M/C

Pedro Díaz Navarrete, solicita Título Supletorio finca rústica ubicada San Gregorio jurisdicción Diriamba, que mide cincuenta varas de ancho por ciento doce varas de largo, lindante: oriente, Catarina Vargas; poniente, Fernando Vargas; norte, Catarina Vargas; sur, callejón y cerco.

Húbolo de Fernando Vargas e intervienen Sindicato Municipal y Representante Fisco.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien pretenda igual o mejor derecho, oponerse término de Ley.

Dado Juzgado Local Civil, Diriamba, diez Septiembre mil novecientos cincuentisiete. — A. Velásquez R., Srio. 3 2

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 13760—B/U Nº 464488.—\$ 7.20

The Greyhound Corporation, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Heary Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio solicita registro esta Marcas de Fábrica y Comercio

## GREYHOUND

Para: Vehículos y especialmente vehículos de Pasajero y Buses, Clase 22, (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuentisiete. Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13761—B/U Nº 000000—\$ 7.80

Richard Hudnut, de la ciudad de Morris Plains, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## BLISS

Para: Permanentes Domésticos; Preparaciones para Hondear y Aderezar el Cabello, y Preparaciones para el Cabello en General, Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones par el Tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13762—B/Uo N 464489.—\$ 7.00

American Home Products Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## VINAL

Para: Supositorios Vaginales, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13763—B/U Nº 464489.—\$ 10.00

The Greyhound Corporation, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Amé-

rie, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Vehículos y Especialmente Vehículos de Pasajeros y Buses, Clase 22 (Vehículos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13764—B/U Nº 464490—\$ 7.00

Charles E. Frost & Co., de la ciudad de St. Antoine, Montreal, Canadá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## FROSST

Para: Drogas y Preparados Farmacéuticos y Medicinales en General, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13765—B/U Nº 464490—\$ 7.80

J. R. Geigy S. A., de la ciudad de Basilea, Suiza, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## DOSULFINA

Para: Medicamentos, productos químicos para uso en medicina e higiene, drogas farmacéuticas, emplastos, productos para combatir los parásitos en personas y animales mordentes, productos para esterilizar y desinfectar, Clase 9.

Oyense oposiciones término legal.



Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13766—B/U Nº 454491—\$ 8.80

N. V. Phillips-Roxane Pharmaceutisch-Chemische Industrie «Puphar», de la ciudad de Weesp, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## DOHYFRAL

Para: Productos y preparaciones para fines médicos, veterinarios e higiénicos; productos fitofarmacéuticos y preparaciones de hormonas; insecticidas, pertenecientes a la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos). Productos y preparaciones para fines de nutrición general y particular para hombres y animales; alimentos vitaminizados y alimentos mineralizados para hombres y animales, Clase 49, (Alimentos y sus Ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 14767—B/U Nº 464491.—\$ 9.60

Dr. Ing. Rudolf Hell, de la ciudad de Kiel-Dietrichsdorf, Alemania, mediante Gestor Oficioso Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Vario-Klischograph

Para: Máquinas y autómatas para la preparación de clisés (Llamadas también máquinas para clisés, grabadoras electromecánicas o electrónicas) Clase 29, (Aparatos científicos y de medición). Clisés preparados por máquinas; láminas de metal para clisés, Clase 17 (Metales y piezas metálicas vaciadas y forjadas). Láminas de material sintético para clisés, Clase 1 (Materias primas y parcialmente preparadas).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13758 B/U Nº 464487.—\$ 12.00

Calzado Salvadoreño, S.A., de la ciudad de San Salvador, El Salvador, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Para: Calzado, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13759 B/U Nº 464487.—\$ 12.00

Calzado Salvadoreño, S.A., de la ciudad de San Salvador, El Salvador, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Para: Calzado, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., cinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13902-B/U Nº 464561—\$ 15.72

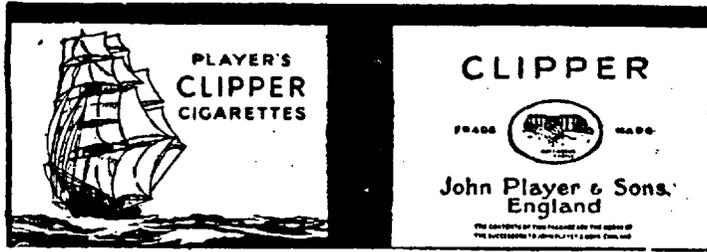
British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturas, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

—Noel Jerez B., Oficial Mayor.



Nº 13903—B/U Nº 464561—\$ 16.60

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio.



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

Nº 13904—B/U Nº 464562—\$ 10.64

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



W.D. & H.O. WILLS.  
BRISTOL & LONDON.

Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

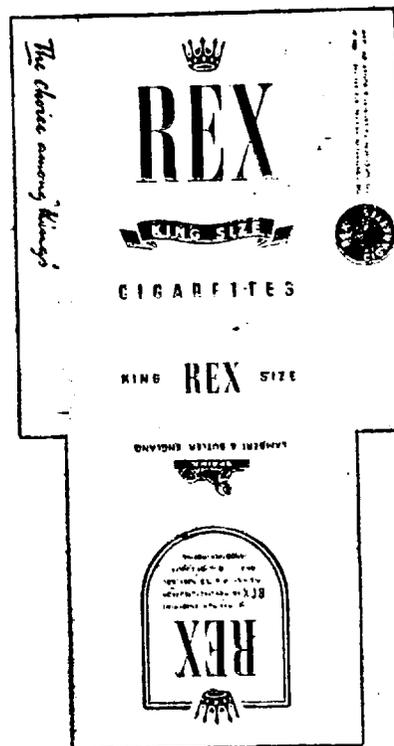
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

Nº 13898—B/U Nº 464559.—\$ 28.00

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturar, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

Nº 13892—B/U Nº 464556—\$ 7.00

Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad y estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicito registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

**SIQUIL**

Para: Preparaciones Medicinales y Farmaceuticas Clase 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos). Particularmente Incluyendo Agentes Ataraxicos.

Oyense oposiciones término legal.

3 1

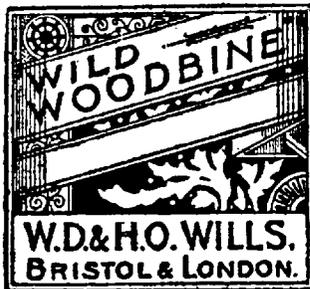
Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13905—B/U Nº 464562—\$ 10.72  
British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



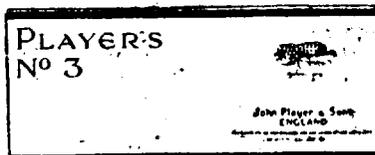
Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturer, Clase 20, Productos (de Tabaco).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía Managua, D.N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13899—B/U Nº 464559—\$ 16.00  
British American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturer, Clase 20, (Productos de Tabaco).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13901—B/UNº 464560—\$ 13.60  
British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturer, Clase 20, (Productos de Tabaco).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13900—B/U Nº 464560—\$ 15.60  
British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Tabaco Manufacturado o sin Manufacturer, Clase 20, (Productos de Tabaco).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13893—BU/ Nº 464556.—\$ 7.00  
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## DAONIL

Para: Preparaciones Farmaceuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13894—B/U Nº 464557—\$ 6.60  
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## IBARIL

Para: Preparaciones Farmaceuticas, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13945—B/U Nº 464557—\$ 6.60  
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning de la ciudad de Frankfurt/Main, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## REVERIN

Para: Preparaciones Farmaceuticos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmaceuticos).  
Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13896—B/U Nº 464558—¢ 6.80

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## MILLECEL

Para: Artículos Comprendidos en la Clase 11, (Productos para Fumadores, excluyendo productos del Tabaco), Particularmente Boquillas Filtradoras para Cigarrillos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 13897—B/U Nº 464558—¢ 6.80

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## SKRUSEAL

Para: Artículos Comprendidos en la Clase 11, Artículos para Fumadores, excluyendo productos del Tabaco), Particularmente; Recipientes o cajas para Tabaco.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

### PATENTES DE INVENCION

Nº 13768—B/U Nº 464492—¢ 7.00

Chemie Grunenthal G. m. b. H., de la ciudad de Stabberg en Rheinland, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### Procedimiento para la Elaboración de Amino-Piperidina-2. 6 Diones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13769—B/U Nº 464492—¢ 7.00

Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento en:

### Procedimiento para la Obtención de nuevos esteres de la Espiramicina y las Hidrospiramicinas. (Caso SC 1341)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13770—B/U Nº 464493—¢ 0.00

Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de la ciudad de París, Francia, mediante apoderado

Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### Nuevos Antibioticos y sus Procedimiento de preparación (Caso 1338).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13771—Nº B/U 464493—¢ 7.00

Aseptic Food, Fillers, INC., de la ciudad de Santa Bárbara, Estados de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón Abogado, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### Procedimiento y Metodo para Envasar Asepticamente.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13772—B/U Nº 464494—¢ 7.00

American Cyanamid Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### Preparación de Substancias Antibioticas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13773—B/B Nº 464494.—¢ 7.00

Chas. Pfizer & Co, INC., de la ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### Procedimiento de preparar Composiciones Antibioticas y sus Preparaciones

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 13774—B/U Nº 464495—¢ 7.00

Chas. Pfizer & Co., Inc., de la ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### Procedimiento para la Preparación de un agente Antidiabetico

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 14775—B/U Nº 464495—¢ 7.00  
Chas. Pfizer & Co. INC., de la ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### Procedimiento de Fermentación para la producción del Antibiótico Tetraciclina

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dieci nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.  
Noel Jerez B., Oficial Mayor. —

3 3

### CONCESION DE PATENTES

Nº 13906—B/U Nº 464563—¢ 6.72

Parke, Davis, & Company, de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión sobre su Invento, consistente en:

### “Productos de Vacuna y método para producirlos”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13907—B/U Nº 464563—¢ 6.60

Chas. Pfizer & Co., Inc., de la ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patentes de Invención sobre su Invento consistente en:

### “Antibióticos y métodos para su preparación”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.  
—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13908—B/U Nº 464564—¢ 6.68

Ronm & Haas Company, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### “Composiciones Plaguicidas”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.  
—Noel Jerez, Oficial Mayor.

3 1

Nº 13909—B/U Nº 464564—¢ 6.64

Société des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de París, Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión

de Patentes de Invención sobre su Invento consistente en:

### “Nuevos Antibióticos y sus procedimientos de preparación”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.  
—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13910—B/U Nº 464565—¢ 6.64

Josef Blum, de la ciudad de Solingen, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consiguiente en:

### “Aparato de Limpieza en especial para la Limpieza de Pizos”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.  
—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 1

Nº 13911—B/U Nº 464565—¢ 7.00

Chas. Pfizer & Co., Inc., de la ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención, sobre su Invento consistente en:

### “Composiciones Antibióticas y preparaciones de las mismas”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.  
—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

Nº 13912—B/U Nº 464566—¢ 6.80

AMI (International), S. A., de Panamá, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

### “Un mecanismo mejorado de cambio de discos para fonógrafos, dotados de un sistema novedoso selectivo”

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía. Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.  
Noel Jerez B., Oficial Mayor.

### CITACIONES

Nº 13968—B/U Nº 464589—¢ 7.80

Cítase a todos los accionistas de la Compañía Exportadora de Productos Agrícolas, S. A., de este domicilio, para la Junta General extraordinaria que tendrá lugar a las diez de la mañana del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en la casa No. 305, Avenida del Centenario en esta ciudad.

En dicha Junta se tratará:

- 1o.—De la aprobación de la gestión administrativa, estados y balances generales.
- 2o.—De la disolución de la Compañía.

30.—Del nombramiento de liquidadores, y de terminación del plazo dentro del cual se hará la liquidación.

Managua, 11 de Diciembre de 1957.

*Jim. B. Momtray,*  
Secretario.  
3 2

Nº 13987—B/U Nº 464600—¢ 6.00

Se cita a los socios de la Compañía Cigarrera y de Industrias «Mombacho, S. A.», para junta general de accionistas, la cual tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1957, a las ocho de la noche en el local de la Oficina, con el objeto de tratar asuntos relacionados con la administración de la sociedad.

*Adán Cárdenas,*  
Secretario.  
3 2

Nº 13993—B/U Nº 485603—¢ 7.30

En mi calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad «Fraccionadora de Terrenos S. A.», me permito citar a todos los socios de la dicha Sociedad, para que asistan a la reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que se celebrará en esta ciudad, en la oficina de la nominada Compañía, situada en la casa No. 512, de la Avenida Central, a las siete de la noche del día miércoles 15 de Enero de 1958.

Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1957.

*Ed. Conrado Vado,*  
Secretario.  
3 1

### CITACIONES DE PROCESADOS

No. 361

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Fidel Vallejos mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío, de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones ejecutadas en la persona de José María Ruiz, mayor de edad, soltero, comerciante y del mismo domicilio de Ciudad Darío; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar a plenario la presente causa y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo criminal de Matagalpa, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete. — S. Delgado M. — Angela Rosa Morales Vega, Sra.  
1

No. 365

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Pablo, Domingo y Marcelino Borge, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en causa criminal que

se les sigue por los delitos de Homicidio en la persona de Natividad Hernández, quien fué de treinta y cuatro años de edad, soltero, agricultor y del domicilio del pueblo de Matiguás y de lesiones en Felcitos Hernández y José Agapito Rivas Soza; Felcitos de generales ignoradas y Rivas Soza de treinta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Matiguás, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado Juzgado Distrito de lo Criminal.—Matagalpa, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—S. Delgado M. H. González M., Srio.  
1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por trimestre	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	¢ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.